

## AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

**CVE-2020-4172** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2020.*

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo precepto, y art. 20.3, en relación con el 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 19 de mayo del 2020, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/2020 de modificación de crédito; que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos:

### GASTOS:

CAP.	DENOMINACION	CONS.ANT.	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Gastos de personal	706.064,00	+1.500,00	707.564,00
2	Gastos bienes corrts.y servcs.	1.406.387,55	-1.500,00	1.404.887,55
3	Gastos financieros	110,00	0	110,00
4	Gastos de Transfer. corrts.	37.666,67	0	37.666,67
6	Gastos de Inversión	132.000,00	0	132.000,00
7	Gastos Transfer.capital	0,00	0	0
8	Activos financieros	0,00	0	0
9	Pasivos financieros	0,00	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>2.282.228,22</b>	<b>0</b>	<b>2.282.228,22</b>

### INGRESOS:

CAP.	DENOMINACION	CONS.ANT.	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Impuestos directos.	667.000,00	0	667.000,00
2	Impuestos indirectos.	100.000,00	0	100.000,00
3	Tasas y otros ingresos.	470.494,44	0	470.494,44
4	Transferencias corrientes.	909.756,47	0	909.756,47
5	Ingresos patrimoniales.	4.400,00	0	4.400,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0	0
7	Transferencias de capital.	217.745,41	0	217.745,41
8	Activos financieros.	0,00	0	0,00
9	Pasivos financieros.	0,00	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>2.369.396,32</b>	<b>0</b>	<b>2.369.396,32</b>

VIERNES, 26 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 122

Igualmente se acuerda modificar el anexo de inversiones correspondiente al presupuesto del 2020, de conformidad con el siguiente detalle final:

Prog	Económica	Descripción	Importe
1531	623	Inversión maquinaria y utillaje mantenimiento viales públicos. (Destinado a sufragar los costes de adquisición de esos bienes). <b>Código 1-20</b>	6.000,00
342	633	Inversión reposición en instalaciones técnicas en Instalaciones deportivas (Destinado a sufragar el coste de la instalación de un rocódromo en las instalaciones deportivas de Vargas). (A ejecutar con fondos propios.) <b>Código 3-20</b>	20.000,00
4412	619	Otras inversiones reposición en infraestructuras uso general. Promoción del transporte sostenible. (Destinado a sufragar el proyecto de obra de instalación de un punto de recarga de vehículos eléctricos en cada uno de los 5 pueblos del Municipio). A ejecutar con fondos provenientes del LEADERCAN, por importe de 59.500,00 €, (incluidos en la partida de ingresos 766). <b>Código 4-20</b>	59.500,00
459	626	Inversiones nuevas en infraestructuras. Instalación postes ampliación cobertura fibra digital a Hijas. <b>Código 5-20</b>	6.000,00
920	600	Inversiones nuevas en terrenos y expropiaciones (Destinado a sufragar los costes provenientes de posibles expropiaciones derivadas de la ejecución de proyectos de obra; así como para posibilitar la adquisición de nuevos inmuebles destinados a mejorar los servicios municipales e incrementar el patrimonio municipal del suelo). <b>Código 6-20</b>	15.000,00
920	624	Inversión adquisición vehículo y remolque destinado a servicios generales. <b>Código 8-20</b>	20.500,00
920	626	Inversión nueva en equipos procesos información (Destinado al suministro de nuevo material informático destinado a finalizar la labor de modernización de las oficinas municipales). <b>Código 7-20</b>	5.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO VI</b>			<b>132.000,00</b>

Contra el acuerdo de aprobación del presente expediente, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según dispone el artículo 171.1 del citado Real Decreto.

Puente Viesgo, 22 de junio de 2020.

El alcalde,  
Óscar Villegas Vega.

2020/4172

CVE-2020-4172